



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2900/2023	La Junta de Gobierno Local	31/10/2023

DON JOSÉ DANIEL PÉREZ PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS.

CERTIFICA: Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 2900/2023. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN “REHABILITACIÓN DE MUROS Y MEJORA DE VESTUARIO ESTADIO FÚTBOL DOMINGO PONCE FIRGAS”

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que, con fecha 20 de octubre de 2023, se ha emitido por el Arquitecto Municipal D. M. Alejandro Ramírez Rodríguez, memoria justificativa en la que se pone de manifiesto que pese a que el Estadio Municipal Domingo Ponce ha sido objeto de diferentes actuaciones desde su terminación, sin embargo, presenta en estos momentos problemas de descorches en el muro de contención existente en su interior y pérdida de sección del recubrimiento exterior, debido a las filtraciones que afectan al trasdós del muro proveniente de la cancha del colegio, pudiendo verse una clara corrosión de las armaduras, con desprendimientos puntuales y caída de cascotes sobre una de la banda del terreno de juego. Hecho que ha producido el vallado perimetral de la zona y generado una preocupación general.

Visto que para atender la resolución de esta necesidad por parte de la Alcaldía y la Concejalía de Deportes de este Ayuntamiento se solicitó subvención, por importe de 150.000 €, a la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, para acometer la actuación denominada “**REHABILITACIÓN DE MUROS Y MEJORA DE VESTUARIO ESTADIO FÚTBOL DOMINGO PONCE FIRGAS**”, obteniéndose dicha financiación mediante resolución nº 420/2023, de fecha 12 de junio de 2023.

Visto que en consecuencia se encargó a la oficina técnica municipal la redacción del proyecto técnico de la actuación denominada “**REHABILITACIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL ESTADIO MUNICIPAL DOMINGO PONCE**”, el cual fue aprobado





por Decreto de Alcaldía n.º 431, de fecha 21 de abril de 2023, con un importe total de ejecución de 100.216,41 € (93.660,20 € + 6.556,21 € IGIC), redactado por el arquitecto D. Francisco Javier Cabrera Caraballo.

Visto que con el fin de atender a dichas necesidades resulta preciso la contratación de empresa externa para la ejecución de la obra denominada **“REHABILITACIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL ESTADIO MUNICIPAL DOMINGO PONCE”**, mediante procedimiento de contratación abierto simplificado, puesto que este Ayuntamiento no dispone de los medios propios suficientes para su ejecución.

Visto que el presupuesto máximo de licitación previsto en la memoria justificativa asciende a la cantidad de 100.216,41 € (93.660,20 € + 6.556,21 € IGIC).

Visto que el valor estimado del contrato previsto en la memoria justificativa asciende a la cantidad de 93.660,20 €.

Visto que esta actuación se enmarca dentro de las competencias municipales previstas por el artículo 25.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que no hay fraccionamiento del objeto del contrato y que no está alterando el mismo para evitar las reglas generales de contratación.

Considerando que consta en el expediente Decreto de Alcaldía n.º 708, de fecha 11 de julio de 2023, de aprobación de modificación presupuestaria de generación de ingreso n.º 28 /2023, acreditando la existencia de crédito suficiente con cargo al presupuesto municipal 2023 para la ejecución de dicha contratación.

En ejercicio de las funciones atribuidas por la Ley 9/2017 LCSP, en la Disposición Adicional Segunda, por el Concejal de Deportes se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/254 de 27 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación del contrato de obra **“REHABILITACIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL ESTADIO MUNICIPAL DOMINGO PONCE”**, mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato en la necesidad de que es preciso la rehabilitación del muro de contención existente en dicha instalación deportiva, para la eliminación de los problemas de descorches y pérdida de sección del recubrimiento exterior, permitiendo la habilitación de dicho espacio para su uso íntegro.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.





CUARTO.- Que se emita informe por la Secretaría General e informe de fiscalización por la Intervención de los pliegos de cláusulas administrativas, de los pliegos de prescripciones técnicas y del expediente de contratación.

QUINTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a este órgano de gobierno para resolver lo que proceda.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

